



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 022- 2019-CMPF

Ferreñafe, 25 de noviembre de 2019

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Ferreñafe en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de noviembre de 2019, ha aprobado la siguiente Ordenanza Municipal;

### VISTO:

El Informe Legal N° 351-2019-MPF/GAJ, de fecha 19 de noviembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el Informe N° 116-2019-MGP/MPF-J/RR.CC del 13 de noviembre de 2019 respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba la ampliación del plazo de inscripción y presentación de expedientes para la celebración del matrimonio civil masivo gratuito, con motivo del 469 Aniversario de Fundación Española de Ferreñafe.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno Local, gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 determina en su artículo 40° que los Gobiernos Locales, mediante ordenanza pueden crear, modificar, suprimir y/o exonerar los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley.

Mediante Ordenanza Municipal N° 021-2019-CMPF del 12 de noviembre de 2019, se aprobó ordenanza municipal que autoriza la celebración del matrimonio civil masivo gratuito, con motivo del 469 Aniversario de Fundación Española de Ferreñafe.

Con Informe N° 116-2019-MPF-J/RR.CC. la Jefa de la División de Registro Civil, solicita se amplíe el plazo de inscripción y presentación de expedientes hasta el 03 de diciembre de 2019 para la celebración de matrimonio civil masivo gratuito, con motivo del 469 aniversario de fundación española de Ferreñafe.

Mediante Informe Legal N° 351-2019-MPF/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es resulta viable la propuesta presentada por la Jefa de la División de Registro Civil, debiéndose remitir lo actuado al Concejo Municipal, para que en mérito a sus atribuciones apruebe lo solicitado mediante Ordenanza Municipal.

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de noviembre de 2019, se trató los documentos del visto, respecto a la ampliación del plazo de inscripción y presentación del expediente para la celebración de matrimonio civil masivo gratuito, con motivo del 469 aniversario de fundación española de Ferreñafe.

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en la Constitución, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás disposiciones



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



señaladas en el considerando y contando con la aprobación del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL MASIVO GRATUITO, CON MOTIVO DEL 469 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE FERREÑAFE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** el plazo de inscripción y presentación de expedientes establecido en la Ordenanza Municipal N° 021-2019-CMPF del 12 de noviembre de 2019 para la celebración del matrimonio civil masivo gratuito con motivo del 469 Aniversario de Fundación Española de Ferreñafe, hasta el 03 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Público, a través de la Jefatura de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, la difusión y cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
Abog. Violeta Patricia Muro Mesones  
ALCALDESA